



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**RESUELVE**

Expresar su beneplácito por el 78 aniversario del departamento de San Martín, de la provincia de San Juan, celebrado el 19 de septiembre de 2020.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El departamento de San Martín está emplazado al centro sur de la provincia de San Juan, limita con los departamentos de Angaco, Caucete y 9 de Julio, Santa Lucía, Chimbabue y Caucete, cuenta con una población de 11.115 habitantes según el censo 2010.

En el momento de la fundación de San Juan, el distrito se encontraba bajo el dominio del cacique Angaco, jefe de los pobladores originarios de la zona, unificado con los departamentos de Angaco y Albaradón.

La organización del territorio comenzaría recién en el siglo XIX configurándose tal como se conoce actualmente.

Su denominación es en homenaje al Libertador de América Gral. José de San Martín. San Martín nació como distrito independiente, bajo la denominación de Angaco Sur. A través de una nueva ley, promulgada en 1942, el departamento recibió su nombre actual. Ese mismo año, se estableció la villa cabecera, con el mismo nombre del distrito.

En el momento de la fundación de San Juan, el distrito se encontraba unificado con los departamentos de Angaco y Albaradón. Esta región se hallaba bajo el dominio del cacique Angaco, jefe de los indígenas que poblaban la zona.

Siempre generan beneplácito los festejos por aniversarios comunales por ello solicito a mis pares e acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.